OFICIO N° 6506
INC.: solicitud

lrg/sic
S.33°/370

VALPARAÍSO, 13 de junio de 2022

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva informar las condiciones de otorgamiento de recursos públicos y su ejecución, destinados a la Comunidad de Aguas Canal La Compañía.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: FB9A59E4BF0AFC6E

Valparaíso, 13 de Junio de 2022

A: H. Cámara de Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio de Fiscalización a la Contraloría General de la República

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio al **Contralor General de la República don Jorge Bermúdez**, a fin de que pueda informar respecto de la denuncia que hemos recibido por parte de don Jorge Flores Navea, vecino de la comuna de Vallenar en la Región de Atacama, respecto del **funcionamiento, otorgamiento y ejecución de recursos públicos entregados a la Comunidad de Aguas Canal La Compañía.**

En particular, se solicita una fiscalización por parte de esta contraloría a fin de revisar la procedencia, pertinencia, legalidad, como también la transparencia y probidad en la entrega de una importante cantidad de Recursos Fiscales, por parte de la Comisión Nacional de Riego (CNR), a través de los distintos concursos de la Ley de Riego (Ley 18.450), a esta Comunidad de Aguas de Vallenar, Provincia del Huasco, denominada "Comunidad de Aguas Canal La Compañía", sin que ésta organización cumpliese, en las fechas en que hicieron las postulaciones a los distintos concursos, con todos los requisitos legales exigibles de manera transversal, sin respetar la normativa vigente, en virtud de los antecedentes que se pasan a exponer:

1).- En primer término, se debe constatar que la Organización de Usuarios de Agua(OUA), denominada "Comunidad de Aguas Canal La Compañía", **no estaba constituida legalmente al no contar con Personalidad Jurídica y no poseía el ROL de OUA**, que otorga la DGA, como principal requisito para ser considerada como Comunidad de Aguas y así quedar habilitada formal y legalmente para postular y ser beneficiada con los recursos fiscales que se entregan a través de los concursos de la Ley 18.450, ya que la mencionada Comunidad de Aguas, **sólo obtuvo ésta Resolución DGA (EXENTA) N° 1980, el pasado 25 de Agosto del 2021, es decir, con posterioridad a la fecha en que curiosa e inexplicablemente, se adjudicaron los concursos de la Ley de Riego.**

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
13-06-2022 12:43

2).- En segundo Lugar, las Obras de Riego financiadas por la CNR, a través de los diversos Concursos de la Ley 18.450, que fueron asignados a la Comunidad de Aguas Canal La Compañía, principalmente los denominados “Proyectos de entubamiento del Canal La Compañía”, en sus diversas etapas en los distintos tramos de su longitud, de los cuáles, algunos todavía no se ejecutan, **NO cumplen con la principal misión, fundamentos y objetivos de la Ley de Riego, como es “Fomentar el Riego Agrícola**”, prueba de ello, es que desde el primer concurso adjudicado para los primeros tramos de entubamiento, no se ha generado el más mínimo aumento de la superficie agrícola productiva, en el sector de la “Hacienda La Compañía”, y muy por el contrario, sólo se han ejecutado parcelaciones, loteo de propiedades y obras inmobiliarias privadas, para “vender Parcelas de Agrado”, que incluyen Derechos o Acciones de agua del Canal La Compañía(0.15 Acciones), asociadas a cada una de las parcelas de agrado ya vendidas y aquellas aún por vender, **en perjuicio de los reales agricultores regantes del valle, ubicados aguas arriba, en los tramos que se pretenden entubar y que aún hacen agricultura tradicional para subsistir con el agua de ese “Canal La Compañía”.**

3).- Finalmente, la entrega de recursos públicos por parte de la CNR, a través de los Concursos de la Ley de Riego, adjudicados a esta OUA, (NO CONSTITUIDA), No cumplen con lo establecido en el REGLAMENTO, asociado a la mencionada Ley 18.450, básicamente en lo estipulado en el Artículo 15° de dicho Reglamento, ya que la ejecución de estas obras de entubamiento, **no considera los resguardos medioambientales, ya que generan la degradación del suelo, desertificación del valle, y destruye la biodiversidad que se manifiesta en la flora y fauna nativa que convive desde hace más de un siglo, a lo largo del Canal La Compañía, y que claramente señala nuestra Normativa medioambiental vigente.** Asimismo, Proyectos de este tipo, que generan un impacto ambiental, **deben cumplir con el proceso transparente de Participación Ciudadana, hecho que también ha sido ignorado por parte de la CNR**, al momento de recopilar y revisar los antecedentes que acompañan las postulaciones a los mencionados concursos que fueron financiados por la CNR y que extrañamente resultaron adjudicados por la Comunidad de Aguas Canal La Compañía.

Con lo anteriormente expuesto, la CGR, deberá concluir si se cumplieron o no, los estándares de transparencia, probidad y legalidad tanto en la entrega de recursos públicos por parte de la CNR, a una OUA, como en la ejecución de las obras.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-06-2022
12:43

Haciendo presente que los 3 puntos expuestos, en su conjunto como por sí solos, constituyen pruebas suficientes de graves irregularidades en el proceso de asignación y control de dineros fiscales, que no pueden ser avalados.

Se adjunta el oficio N°77615 de fecha 31 de agosto de 2021 enviado por la CNR a esta Cámara de Diputados, que contiene un cuadro con la información de los recursos transferidos durante los últimos 5 años a esta Comunidad.

Por ello, dado la gravedad de los hechos denunciados, solicito a esta Contraloría iniciar el respectivo proceso de fiscalización a fin de que pueda identificar si existe o no incumplimiento de la normativa legal y eventuales irregularidades en la entrega y ejecución de recursos públicos involucrados.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-06-2022
12:43

Honorable

Diputada de la República

Daniela Cicardini M.

Presente.

De mi consideración…

Como es de su conocimiento, la problemática ocasionada por el entubamiento del Canal La Compañía, en Vallenar, Provincia del Huasco, ha ido en aumento y la comunidad organizada del sector rural de Camarones, La Verbena, Chañar Blanco y El Imperial, han reaccionado a la soberbia y ambición extrema de la Directiva y grandes terratenientes del sector "Hacienda La Compañía", por el afán egoísta de llevar hasta la última gota de agua para sus territorios, pero NO para hacer agricultura, sino que para "vender parcelas de agrado, con acciones de agua entubada(0.15)", para cada parcela vendida y las que aún están en venta.

Es por ello, que necesitamos clarificar y transparentar las condiciones en las cuáles, desde hace ya algunos años, se originaron estos Proyectos orientados hacia un sólo fin mezquino y egoísta, sin considerar la importancia de la flora y fauna que nace de las naturales filtraciones del canal, sin pensar en la desertificación que originarán en el valle, los Proyectos de entubamiento, como la afectación a los agricultores tradicionales que generan empleo y proporcionan alimentos a la población, a los crianceros de cabras y a aquellos que hacen uso del agua para subsistir.

Es así, que solicitamos a Ud. Pueda oficiar la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República(CGR), para que pueda determinar la Legalidad, Transparencia y Probidad en la entrega de Recursos Fiscales por parte de la Comisión Nacional de Riego (CNR), a una Organización de usuarios denominada Comunidad de Aguas Canal La Compañía, que recién logró estar formal y legalmente constituida, y obtuvo la Resolución como Comunidad de usuarios, otorgada por la Dirección General de Aguas(DGA), recién, el 25 de agosto del 2021. Sin perjuicio, de otras medidas que usted estime conveniente, tales como Recursos de Protección, con orden de No innovar y/o paralización de las obras asociadas a esos Concursos, para frenar ese afán acaparador, egoísta y abusivo de los hacendados que generará destrucción del hábitat natural de la flora y fauna que ya está en peligro de extinción, con la consiguiente desertificación y destrucción del paisaje natural a lo largo del valle, junto con el deterioro de la actividad agrícola alimentaria, por el hecho de privilegiar ellos su negocio inmobiliario(venta de Parcelas de Agrado), situación que se ve agravada aún más, por el hecho de No cumplir con los Procesos de "Participación Ciudadana" que

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-06-2022
12:43

exige nuestra normativa para aquellos Proyectos que generan impacto ambiental, ya que NO realizaron Consultas Ciudadanas para la tramitación de los Proyectos, por lo cual, deben ser rechazados y declarados nulos o inviables.

A continuación, envío a Ud. un resumen de las vulneraciones e irregularidades que se advierten producto de la asignación de Recursos Fiscales de la CNR, a una Organización de Usuarios de Agua, que NO estaba legalmente reconocida y constituida ante la DGA, en circunstancias que ha incumplido nuestra Normativa Legal, como argumentos para hacer la presentación en Contraloría General de la República (CGR).

Sin otro particular, y agradecido de su valiosa gestión en apoyo a las comunidades rurales, le saluda atentamente

JORGE FLORES NAVEA.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 13-06-2022 12:43 VIRTUAL

OFICIO Nº 02109/2021

ANT. : OFICIO 77615 DE 31.08.2021.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-

MAT. : SOBRE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL LA COMPAÑIA, COMUNA DE VALLERNAR, REGION DE ATACAMA.-

Santiago, 21/09/2021

DE : FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CAMARA DIPUTADOS

Junto con saludarle, y de acuerdo con lo solicitado en el oficio del antecedente me solicitando información correspondiente a los recursos otorgados a la “Comunidad de Aguas Canal La Compañía, ubicada en la comuna de Vallenar, en la región de Atacama”, al respecto:.

1.- La “Comunidad de Aguas Canal La Compañía”, ha sido beneficiada en 16 ocasiones entre los años 1998 y 2021, de las cuales 13 corresponde al Programa de Obras Menores y 3 asociada al programa de Obras Medianas.

2.- Para que la “Comunidad de Aguas Canal La Compañía” o cualquier usuario, se adjudique la bonificación que otorga la Ley Nº 18.450 por medio de sus concursos, el proyecto pasa por una revisión de sus antecedentes, los cuales se dividen en una exhaustiva verificación de la documentación Legal presentada por el usuario y análisis de la componente técnica de la obra, una vez realizada esta labor el proyecto puede participar en el concurso otorgándole puntaje. En consecuencia, los proyectos bonificados cumplen los requisitos legales para participar en un concurso de la Ley Nº18.450 de Fomento al Riego y Drenaje.

3.- En el siguiente cuadro se muestra los recursos que ha tenido la “Comunidad de Aguas Canal La Compañía” en los últimos 5 años.

Beneficiario	programa concurso	Código de proyecto	Estado bono	Nº beneficiario	Tipo de obra	Objetivo	Inversión ($)	Bonificación ($)	Año bonificación
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley II	52-2015-03-002	Pagado	88	Obras Civiles	Entubamiento canal Compañía km 20,950 - 22,050	413.870.329	331.096.211	2016
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	07-2016-03-001	Pagado	26	Obras Civiles	Rehabilitación e impermeabilización de embalse de regulación corta	302.628.788	239.076.701	2016
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley II	53-2016-03-006	Pagado	148	Obras Civiles	Entubamiento canal Compañía km 1,147 - 2,740 Etapa V	504.464.631	403.571.705	2017
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	06-2017-03-010	Pagado	148	Obras Civiles	Entubamiento canal La Compañía km 2,740 - 3,300	180.390.145	144.312.222	2017
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	23-2015-03-003	Pagado	39	Obras Civiles	Reparación e impermeabilización de embalse de regulación corta Voriginal=49847.62 m3, Vrehabilitado=64045.67 m3	354.963.119	283.792.946	2017
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	16-2016-03-005	Pagado	108	Obras Civiles	Revestimiento canal La Compañía km 20,400 - 20,950 Etapa II	190.455.561	150.459.867	2018
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	03-2016-03-003	Pagado	108	Obras Civiles	Entubamiento canal Compañía sector Torreblanca km 19,650 - 20,400 Etapa I	309.479.427	247.274.066	2018
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	04-2018-03-005	Pagado	44	Obras Civiles	Revestimiento canal La Compañía km 1,190 - 3,541	305.057.872	243.741.117	2018
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	04-2019-03-003	Pagado	26	Obras Civiles	Revestimiento canal Compañía km 1,044 - 2,680 Etapa IX	217.097.048	170.421.240	2019
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	04-2019-03-007	Pagado	18	Obras Civiles	Revestimiento canal Compañía km 0,283 - 1,555	176.357.330	137.558.672	2019
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	01-2020-03-004	Pagado	108	Obras Civiles	Revestimiento canal Compañía km 22,065 - 22,410 Etapa XIII	119.931.100	92.946.473	2020
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley II	51-2020-03-003	Pagado	148	Obras Civiles	Entubamiento canal Compañía km 4,100 - 5,380	510.243.377	397.989.909	2020
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	19-2019-03-003	Pagado	25	Obras Civiles	Entubamiento canal La Compañía km 2,890 - 4,100	156.687.779	120.336.320	2020
Comunidad de Aguas Canal La Compañía	Ley	27-2020-03-003	En construcción	108	Obras Civiles	Construcción de aforador y telemetría canal La Compañía km 10,490	37.882.965	30.306.491	2021

4. Respecto a los proyectos consultados se tiene que:

1. 02-2021-03-009: Este proyecto quedó en categoría de “no seleccionado”; es decir, el proyecto no fue bonificado a pesar de lograr su admisión del punto de vista técnico y legal.
2. 53-2021-03-003: Este proyecto quedó en categoría de “no admitido”; es decir, el proyecto no fue admitido del punto de vista técnico y legal.
3. 50-2020-03-004: Este código no existe en nuestros registros, agradeceremos revisar si corresponde.

Esperando que la información sea de utilidad, se despide atentamente.

EXPEDIENTE 8353
G:\Unidades compartidas\Sec.Ejecutiva\Jefatura\SECRETARIA 2021\PROVIDENCIA\DIPUTADA CICARDINI 77615\Respuesta Diputada Daniella Cicardini Ord Nº 77615.docx

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO ·

FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

JEA/JMA

C.C.: DEPARTAMENTO DE FOMENTO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
ÁREA DE COMUNICACIONES
DANIELLA CICARDINI MILLA-DIPUTADA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19786687&hash=41b6a